

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32965 ARTE Y PORCELANAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LLADRÓ DOLZ, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades "Arte y Porcelanas, S.A." - Sociedad Unipersonal-, y "Lladró Dolz, S.A." -Sociedad Unipersonal-, ambas celebradas el día 26 de octubre de 2010, han adoptado el acuerdo de fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por parte de la primera, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, sin proceder a la ampliación de capital de esta última por tratarse de una fusión especial asimilada a las previstas en el artículo 49 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril. Todo ello según se detalla en el Proyecto Común de Fusión que fue redactado en fecha 29 de junio de 2010 conjuntamente por los Administradores Solidarios de las sociedades que participan en esta operación y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de dichas sociedades, quienes podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009 de 3 de abril, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Tavernes Blanques (Valencia), 28 de octubre de 2010.- Persona física representante de Lladró Comercial, S.A., en su calidad de Administrador Solidario de las entidades "Arte y Porcelanas, S.A.", y "Lladró Dolz, S.A.", Rosa Lladró Sala.

ID: A100080725-1